



**Segundo Bimestre
Año 2020
Programa 02
Glosa 06 Programa Modernización Municipal**

Requerimiento:	Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos destinados a: i) planificación territorial para el desarrollo local, que comprende, entre otros, la actualización o formulación de instrumentos de planificación local y el fortalecimiento de las asociaciones municipales, y ii) fortalecimiento de la gestión municipal, en especial la financiera y presupuestaria, para mejorar la provisión de servicios municipales, que considera el fortalecimiento de los recursos humanos, optimización de procesos, sistemas de información y participación ciudadana. Parte de los recursos podrán ser transferidos a asociaciones de municipios con personalidad jurídica y a otros órganos de la administración del Estado. Asimismo, para los mismos fines, parte de estos recursos podrá ser ejecutada directamente por esta Subsecretaría. El destino de los recursos y los municipios beneficiados, así como las asociaciones de municipios con personalidad jurídica y los otros órganos de la administración del Estado, serán determinados mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la cual deberá considerar, entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso.
-----------------------	---

Periodicidad:	La Subsecretaría informará a ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos bimestralmente, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su término, la nómina de municipios beneficiados, asociaciones y otros órganos del Estado y los recursos asignados. Asimismo, en igual plazo, dicha información deberá ser publicada en formato electrónico en su página web.
----------------------	--

Monto Inicial \$	3.343.361.000
Incremento	
Disminuciones	
Monto Vigente \$	3.343.361.000

* NOTA: Se entenderá por monto asignado, a lo transferido durante el periodo consultado.

**** NOTA : "No se incluye transferencia a la Universidad Católica por no considerarse como "Otros órganos del Estado", de acuerdo a lo que solicita la glosa".**

Nomina Municipios/Asociaciones beneficiado	Recursos Asignados
69090600-7 I MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	5.000.000
69051100-2 MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES	5.000.000
69160100-5 I MUNICIPALIDAD DE ARAUCO	5.000.000
69150800-5 I MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO	5.000.000
69253100-0 I MUNICIPALIDAD RIO IBANEZ	5.000.000
69040600-4 I MUNICIPALIDAD PAIHUANO	5.000.000

69191100-4 I MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	5.000.000
69190900-K I MUNICIPALIDAD DE FREIRE	5.000.000
60101000-3 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	20.000.000
69110600-4 I MUNICIPALIDAD DE PELARCO	5.000.000
69210200-2 I MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	5.000.000
69073100-2 I MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO	5.000.000
TOTAL	75.000.000